

## **CIRCULAR ACLARATORIA SIN CONSULTA N°1**

### LICITACIÓN PÚBLICA N° 6/2015 PARA LA "PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE CORDONES MONTABLES PARA LA CIUDAD DE ROSARIO"

El Ente de la Movilidad de Rosario en el marco de la Licitación de referencia ha dispuesto:

- 1) Incorporar al **ARTÍCULO 25º: PLAZO DE EJECUCIÓN**, último párrafo lo siguiente:  
"La primer Orden de Servicio será librada en un término no superior a 30 días corridos de notificada la adjudicación." En consecuencia el Artículo queda redactado de la siguiente manera : *"El plazo de ejecución del contrato será de 180 ( ciento ochenta ) días corridos, los que comenzarán a computarse a partir de la fecha de emisión de la primer orden de servicio.-El EMR librará las órdenes de servicio disponiendo las fracciones de señalización a concretar, las que serán entregadas conjuntamente con el plano de detalle correspondiente.- A partir de la fecha de recepción de la orden de servicio , el adjudicatario deberá dentro de los diez ( 10) días corridos subsiguientes, presentar plan de obra respecto a la misma .- La concreción de los trabajos no podrá exceder los treinta (30) días corridos contados a partir de la fecha de recepción de la orden de servicio.- Durante la ejecución de los trabajos, el EMR o quién este designe será el encargado de supervisar e inspeccionar la realización de los mismos.- La primer Orden de Servicio será librada en un término no superior a 30 días corridos de notificada la adjudicación."*
  
- 2) Incorporar al **Punto 2.2.1. del ANEXO I : CORDONES PREMOLDEADOS** el siguiente párrafo: "Se aceptarán métodos constructivos alternativos, los que deberán encontrarse sustentados a documentación técnica que certifique la pertinencia de igual o mejor desempeño que lo especificado en el ANEXO I "Especificaciones Técnicas". Asimismo deberá cumplir con las garantías especificadas".-  
En consecuencia el punto queda redactado de la siguiente manera: *"Se utilizarán una tipología de cordón, constituida por dos piezas según su ubicación:  
Cordón recto doble-montante de 35cm de ancho por 60 cm de longitud y 8 cm de altura máxima, con rebaje hasta los 2 cm en su altura menor, de acuerdo a plano de detalle que se adjunta en ANEXO II, Plano N°1 a.*

*Cordón rebajado de terminación doble-montante para inicios y fines de cuadras, así como para interrupciones por accesos vehiculares o cortes por hidráulica, de acuerdo a plano de detalle, de 35 cm de ancho por 60 cm de longitud y 8 cm de altura máxima, con rebaje hasta los 2 cm en su altura menor con rebaje en la punta, según indican planos de detalle adjuntos como ANEXO II, Plano N°2 b.*

*Los cordones pre-moldeados (ambos tipos) se fabricarán volcados (no colados), como mínimo en hormigón H40, con armadura inferior de malla  $\Phi$  4,2 con separación de 15 cm por 15 cm, con perforaciones  $\Phi$  14 mm previstas para la colocación de fijaciones químicas sobre la calzada, siendo dos perforaciones por tramo de cordón, según se detalla en planos N°1 a y N°1 b del Anexo II. Se tendrá en cuenta además el aumento en la parte superior de la perforación para la introducción de la herramienta de ajuste. Es requisito el coloreado integral del hormigón en color amarillo con una dosificación de 2% sobre el peso del cemento utilizado en la dosificación.*

*Se estima que el peso de cada pieza será aproximadamente de 17 kg.*

*Se aceptarán métodos constructivos alternativos, los que deberán encontrarse sustentados a documentación técnica que certifique la pertinencia de igual o mejor desempeño que lo especificado en el ANEXO I "Especificaciones Técnicas". Asimismo deberá cumplir con las garantías especificadas."*

La presente Circular se tiene por integrada al Pliego de la Licitación.-